

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON CARÁCTER DE DITMEN
QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRTO
MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DEL
ARTÍCULO TERCERO DEL DECRTO
LEGISLATIVO NÚMERO 167, APROBADO
POR LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA, PRESENTADA POR LA
COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Las que suscriben, Andrea Villanueva Cano, María de la Luz Núñez Ramos y María Fernanda Álvarez Mendoza, Diputadas integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad por lo establecido en los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 8° fracción II, 64 fracción V, 234, 235, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante esta Soberanía *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos Primero y Tercero del Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 167*, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Comisión de Cultura y Artes dentro de sus atribuciones le compete conocer y dictaminar, sobre los asuntos concernientes a la rendición de honores en vida o a la memoria de personas que hayan prestado servicios de importancia a la Nación, al Estado de Michoacán o sus municipios o en su caso a la Federación.

El Artículo 64 en su fracción V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, permite a las comisiones de dictamen, presentar al pleno iniciativas con carácter de dictamen en los asuntos de su competencia, como lo es el caso de este órgano colegiado.

En este orden de ideas como antecedente, esta Soberanía en diversas legislaturas, se dieron a la tarea de brindar y hacer el reconocimiento concediendo honores a significativas personalidades e instituciones, por haber brindado distinguidos trabajos o tareas significativas, mismas que dejaron huella trascendental y significativa para la sociedad en nuestro Estado y en favor de la Nación.

Que mediante Decreto Legislativo Número 03, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura y publicado el día 13 de julio del 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual el Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el día 19 de agosto de cada año para conmemorar el aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en fecha 19 de agosto de 1811, y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, Presidente; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, Vocales; y Don Remigio de Yarza, Secretario.

Que mediante decreto 167 aprobado en sesión de fecha 08 de junio del 2022, se modificó la fecha de celebración de la conmemoración de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, para que dicha sesión se celebrara el 15 de julio de cada año.

Que este órgano colegiado considera que la celebración de dicho evento histórico, por parte de este Poder Legislativo, se siga realizando en la misma fecha en que históricamente se instauró dicha Junta, por ser un hecho muy relevante y primer antecedente de la instauración de un poder independiente a la corona española que dominaba nuestro territorio nacional en esa época, dando pauta a los posteriores eventos históricos trascendentales para la consumación de la Independencia de México.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción V, 234, 235, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforman los artículos Primero y Tercero del Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 167, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se instituye el día 19 del mes de agosto de cada año para conmemorar la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en fecha 19 de agosto de 1811, y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, *Presidente*; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, *Vocales*; y Don Remigio de Yarza, *Secretario*.

Artículo Segundo. ...

Artículo Tercero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el día 19 de agosto de cada año, misma en la que será entregada la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana” por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la que asistirá el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Cuarto. ... al Artículo Noveno. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación.

Tercero. Dese cuenta del presente Decreto al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 06 seis días del mes de julio de 2022, dos mil veintidós

Atentamente

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.

